

R-DCA-717-2015

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas cuarenta y nueve minutos del dieciséis de setiembre del dos mil quince.-----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa **INTEGRATED ENGINEERING SYSTEMS, S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO.2015LN-000002-63101**, promovida por el **MINISTERIO DE SALUD** para el “alquiler de plataforma institucional de colaboración en línea”.-----

RESULTANDO

- I. Que la empresa **INTEGRATED ENGINEERING SYSTEMS, S.A.**, interpuso en fecha 07 de setiembre del año en curso recurso de objeción ante esta Contraloría General.-----
- II. Que en el procedimiento se han observados la disposiciones legales respectivas.-----

CONSIDERANDO

I. Sobre la admisibilidad de los recursos interpuestos. El artículo 81 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que: “*Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República, en los casos de licitación pública, y en los demás casos antes la Administración Contratante*”, lo cual reiteran los numerales 170 y 171 del Reglamento a la Ley de cita, indicando el artículo 170 que: “*...podrá interponerse recurso de objeción dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, contado a partir del día siguiente de la publicación o de aquel en que se realice la invitación...*”. En el presente caso se tiene, que la Administración publicó la invitación a participar en este concurso, en el Diario Oficial La Gaceta N° 168 del viernes 28 de agosto de 2015, fijando la fecha de apertura para las 09:00 horas del día 22 de setiembre de 2015 (ver folio 05 del expediente de recurso de objeción). Por lo anterior, se tiene que el plazo que media entre el día siguiente de la publicación de la invitación y el día fijado para recibir ofertas es de 16 días hábiles (sin contar el feriado nacional del 15 de setiembre); siendo entonces que el primer tercio del plazo para objetar era de 5 días hábiles, el cual venció el 04 de setiembre de 2015. Bajo esa tesitura, siendo que el recurso de objeción interpuesto por el objetante de referencia, fue recibido en esta División en fecha 07 de setiembre del año en curso (ver folio 01 del expediente de recurso de objeción), el mismo resulta ser extemporáneo y así procede declararlo en esta Sede.-----

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto supra lo dispuesto por los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 165 y 170 de su Reglamento, **SE RESUELVE: 1) Rechazar de plano por extemporáneo** el recurso de objeción interpuesto por la empresa **INTEGRATED ENGINEERING SYSTEMS, S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO.2015LN-000002-63101**, promovida por el **MINISTERIO DE SALUD** para el “alquiler de plataforma institucional de colaboración en línea”.....

NOTIFÍQUESE.....

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Suraye Zaglul Fiatt
Fiscalizadora Asociada

SZF/chc
NN:13265 (DCA-2314)
NI: 23613
G: 2015002904-1